



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 1350/2014 Anexo 1

RESOLUCIÓN N° 51/015

Montevideo, 25 de mayo de 2015

VISTO: El Llamado N° 11/2014 convocado para la adquisición de Víveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos), el que fuera adjudicado por Resolución N° 70/014 de fecha 30 de junio de 2014.

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario realizar una ampliación de ese Llamado, en los ítems "Frutas y Hortalizas" y "Huevos", para atender las necesidades de varios Organismos usuarios, hasta tanto se resuelva la adjudicación del Llamado N° 14/2015, el que se encuentra en instancia de planificación.

II) que dicha ampliación se ampara en el mecanismo previsto en el artículo 74 del Tocat, contándose para ello con la conformidad de las firmas adjudicatarias.

III) que en virtud de haberse consumido en promedio más del 80% de la cantidad adjudicada para ambos ítems, no resulta necesario solicitar integración de nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, al mantenerse las presentadas originalmente.

IV) que debe solicitarse la acreditación, por parte de los adjudicatarios, del pago del costo del Servicio de Certificación de Calidad, previsto en la Cláusula 5 del Pliego de Condiciones Particulares.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar la adjudicación del Llamado N° 11/2014 convocado para la adquisición de Víveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos), por hasta los montos en pesos uruguayos expresados en el detalle adjunto:

**Ítem Frutas y Hortalizas: Total máximo ampliado \$11:703.855,02**

| Zona                                     | Proveedor adjudicatario                   | % ampliado | Total máximo ampliado en \$ uruguayos |
|--|---|------------|---------------------------------------|
| Zona 1 - Institución Tipo B              | Don Antonio S.R.L.                        | 10%        | 2.037.587,73                          |
|  | Fenerix Sociedad Anónima                  | 10%        | 2.037.779,48                          |
| <b>Total Zona 1 - Institución Tipo B</b> |   |            | <b>4.075.367,21</b>                   |
| Zona 3 - Institución Tipo B              | Cayupan Sociedad Anónima                  | 65%        | 4.223.452,78                          |
| <b>Total Zona 3 - Institución Tipo B</b> |   |            | <b>4.223.452,78</b>                   |
| Zona 5 - Institución Tipo B              | Granja Las Marías S.R.L.                  | 45%        | 205.472,12                            |
| <b>Total Zona 5 - Institución Tipo B</b> |   |            | <b>205.472,12</b>                     |
| Zona 6 - Institución Tipo A              | Howard Capel Rafael Darío Núcleo Familiar | 35%        | 3.199.562,91                          |
| <b>Total Zona 6 - Institución Tipo A</b> |   |            | <b>3.199.562,91</b>                   |
| <b>Total general</b>                     |   |            | <b>11.703.855,02</b>                  |

**Ítem Huevos: Total máximo ampliado \$1:343.042,35**

| Zona                 | Proveedor adjudicatario | % ampliado | Total máximo ampliado en \$ uruguayos |
|----------------------|-------------------------|------------|---------------------------------------|
| Zona 1               | Maruby S.A.             | 40%        | 871.588,58                            |
| <b>Total Zona 1</b>  |                         |            | <b>871.588,58</b>                     |
| Zona 3               | Maruby S.A.             | 50%        | 356.139,08                            |
| <b>Total Zona 3</b>  |                         |            | <b>356.139,08</b>                     |
| Zona 4               | Maruby S.A.             | 45%        | 55.676,23                             |
| <b>Total Zona 4</b>  |                         |            | <b>55.676,23</b>                      |
| Zona 5               | Maruby S.A.             | 10%        | 59.638,47                             |
| <b>Total Zona 5</b>  |                         |            | <b>59.638,47</b>                      |
| <b>Total general</b> |                         |            | <b>1.343.042,35</b>                   |

2º) La presente ampliación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares, adhiriendo, los adjudicatarios, al Convenio suscrito con la Comisión Administradora del Mercado Modelo, según se dispone en la Cláusula 4 del Pliego, a los efectos de verificar la correspondencia de la calidad de los productos ofrecidos con la calidad licitada.



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



- 3º) La distribución por Organismos será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 4º) La presente ampliación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.
- 5º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 6º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en las páginas web de la Unidad y "comprasestatales".
- 7º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

**Cra. SOLANGE NOGUES**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones de  
Materiales de Economía Social